

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta Ordinaria N° 004-2014

26 de febrero, 2014

Pág. 1 de 8

**ACTA N° 004-2014  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO****Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2014**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del veintiséis de febrero del dos mil catorce.

**Miembros propietarios presentes:** Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE; Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional y la Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

**Miembros suplentes presentes:** Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas, Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia y Paz.

**Director Ejecutivo:** Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad interim).

**Funcionarios asistentes:** Sr. Anthony Aguilar Mora y Sra. Natalia Arias Araya secretarios de actas del Consejo Superior Notarial.

**ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta.**

- 1) APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°003-2014 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder somete a revisión y aprobación el acta ordinaria n°003-2014 de fecha 12 de febrero del 2014.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD****Acuerdo 2014-004-001:**

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°003-2014 de fecha 12 de febrero del 2014.
- b) Acuerdo Firme.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos Administrativos.**

1) REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CAUCIÓN.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder informa que se recibió el oficio JA-DNN-0034 de fecha 18 de febrero del 2014, suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, mediante el cual se remite un borrador para la creación del Reglamento de Caucciones de la Dirección Nacional de Notariado, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-002:**

- a) Tener por recibido el oficio JA-DNN-0034 de fecha 18 de febrero del 2014, suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, en relación con la remisión del borrador para la creación del Reglamento de Caucciones de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Dejar pendiente para su revisión y aprobación el borrador para la creación del Reglamento de Caucciones de la Dirección Nacional de Notariado, en la sesión ordinaria número 005-2014 del Consejo Superior Notarial.
- c) Acuerdo Firme.

A las ocho horas cuarenta y cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Superior Notarial la Dra. Roxana Sánchez Boza.

2) APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL AL SECTOR PÚBLICO: PRIMER SEMESTRE 2014.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial informa que el día miércoles 19 de febrero del 2014 en el diario oficial La Gaceta n°35, se publicó el Decreto Ejecutivo n°38174-MTSS-H con relación al aumento salarial del sector público para el primer semestre del 2014, por lo que somete a su revisión y aprobación por parte de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

Acta Ordinaria N° 004-2014

26 de febrero, 2014

Pág. 3 de 8

**Acuerdo 2014-004-003:**

- a) Tener por recibido el Decreto Ejecutivo N°38174-MTSS-H, publicado en el diario oficial La Gaceta N°35 el día miércoles 19 de febrero del 2014, en relación con la aprobación de aumento salarial que otorga el Poder Ejecutivo a todos los servidores del sector público para el primer semestre del 2014.
  - b) Aprobar la aplicación del aumento salarial para el primer semestre del 2014 que aprobó el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo N°38174-MTSS-H, a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.
  - c) El aumento salarial aprobado por el Poder Ejecutivo a todos los servidores del sector público para el primer semestre del 2014, también le será aplicado a la Auditora Interna y al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.
  - d) Acuerdo Firme.
- 3) REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA: PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL.

El Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad interim) de la Dirección Nacional de Notariado, explica que la Presidencia de la República solicitó a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Notariado, que se publiquen en la página web las hojas de vida de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-004:**

- a) Tener por recibido el informe presentado por el Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad interim) de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con la solicitud de la Presidencia de la República de publicar las hojas de vida de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.
- b) Solicitar al Área de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Notariado, que confeccione un formulario con los datos solicitados por la Presidencia de la República, y enviarlo a cada uno de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial a efecto de que los complementen y lo remitan para publicarlo en la página web de la

Dirección Nacional de Notariado.

c) Acuerdo firme.

**ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Presidencia.**

1) GOBIERNO DIGITAL: COPIAS DE LA MATRIZ JUNTAMENTE CON EL FORMULARIO Gobierno Digital. PRECIO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder en su calidad de Presidente del Consejo Superior Notarial, explica que en relación con Crearempresa, el Consejo Superior Notarial mediante su acuerdo 2014-002-002 tomado en sesión ordinaria n°002-2014 del 29 de enero del 2014, favoreció la presentación digital de documentos ante el Registro Nacional, siempre y cuando, entre otros puntos, se permitiera la remisión del testimonio de escritura impreso en papel se seguridad y se envíe adjunto al formulario GD, por lo que propone que la Dirección Nacional de Notariado establezca el cobro de un monto a favor de esta Dirección sobre el trámite de presentación de escrituras ante el Registro Nacional con firma digital, ello a efecto de compensar el costo del papel que dejaría de percibirse al utilizarse este medio de presentación de documentos.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-005:**

- a) Tener por recibida la propuesta planteada por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial en el sentido de cobrar un canon por la presentación de instrumentos públicos con firma digital ante el Registro Nacional, a fin de compensar el costo por el papel que dejaría de percibirse al utilizar este medio de presentación.
  - b) Establecer un monto de trescientos colones netos (300.00) sobre cada documento notarial protocolar o extraprotocolar, presentado ante el Registro Nacional por medio de firma digital conjuntamente con los respectivos formularios de inscripción dispuestos por Gobierno Digital; lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Código Notarial.
  - c) Acuerdo firme.
- 2) ENTREVISTA AL POSTULANTE LIC.GUILLERMO SANDÍ BALTODANO.

A las diez horas nueve minutos ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo

Acta Ordinaria N° 004-2014

26 de febrero, 2014

Pág. 5 de 8

Superior Notarial el Lic. Guillermo Sandí Baltodano.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, en su calidad de Presidente del Consejo Superior Notarial, da la bienvenida al Lic. Guillermo Sandí Baltodano, le informa que dentro del proceso para la escogencia del Director Ejecutivo titular de la Dirección Nacional de Notariado, se citó su presencia en la presente sesión ordinaria a efecto de que sea entrevistado por todos los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

Proceden los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial a entrevistar al Lic. Guillermo Sandí Baltodano.

#### EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-004-006:

- a) Nombrar el Lic. Guillermo Sandí Baltodano como Director Ejecutivo titular de la Dirección Nacional de Notariado, por el resto del período; por consiguiente este nombramiento rige a partir del 17 de marzo del 2014 y que finaliza el 16 de julio del 2015.
- b) Comisionar a la Coordinación Administrativa para que realice los trámites necesarios para el nombramiento y toma de posesión del Lic. Guillermo Sandí Baltodano en el puesto de Director Ejecutivo titular de la Dirección Nacional de Notariado a partir del lunes 17 de marzo del 2014 y hasta el 16 de julio del 2015.
- c) Acuerdo firme.

#### ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

- 1) APELACIÓN EXPEDIENTE 13-000721-0624-NO, PROCESO DISCIPLINARIO POR NO PRESENTACIÓN, PRESENTACIÓN TARDÍA O DEFECTUOSA PRESENTACIÓN DE ÍNDICES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS INTERPUESTO POR LA NOTARIA KATTIA VANESSA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

El Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad ínterin) de la Dirección Nacional de Notariado, explica que se encuentra en trámite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado en el tiempo legalmente establecido, por la Licda. Kattia Vanessa Álvarez Rodríguez contra la resolución número 3214-2013 de las diez horas cincuenta y nueve minutos del veintidós de noviembre del 2013, mediante la cual se le impone la sanción disciplinaria de un mes por la falta de presentación de índices notariales de instrumentos públicos,

por lo que se eleva a conocimiento del Consejo Superior Notarial para lo que consideren resolver.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-007:**

- a) Tener por presentado el Recurso de Apelación contra la sanción disciplinaria de un mes por la falta de presentación de índices, interpuesto por la Notaria Licda. Kattia Vanessa Álvarez Rodríguez contra la resolución número 3214-2013 de las diez horas cincuenta y nueve minutos del veintidós de noviembre del 2013, emitida por la Dirección Nacional de Notariado.
  - b) Confirmar la resolución número 3214-2013 de las diez horas cincuenta y nueve minutos del veintidós de noviembre del 2013, dictada por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, por cuanto en la documentación que obra en el expediente la Notaria Álvarez Rodríguez no demuestra que se encuentra al día en la presentación de índices. Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Notar el Registro Nacional de Notarios.
  - c) Acuerdo firme.
- 2) OFICIO DNN-GRH-037-2014: SEGUIMIENTO A ACUERDO 2013-021-003 REFERENTE A LA CREACIÓN DE 23 PLAZAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

El Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad ínterin) de la Dirección Nacional de Notariado, informa que se recibió el oficio DNN-GRH-037-2014 de fecha 19 de febrero del 2014, suscrito por la Licda. Marilyn Cárdenas Mora, Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinación Administrativa, mediante el cual se indica que se encuentra en trámite la creación de las 23 plazas para la reorganización de la Dirección Nacional de Notariado, en cumplimiento con el acuerdo 2013-021-2013.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-008:**



## DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta Ordinaria N° 004-2014

26 de febrero, 2014

Pág. 7 de 8

a) Tener por recibido el oficio DNN-GRH-037-2014 de fecha 19 de febrero del 2014, suscrito por la Licda. Marilyn Cárdenas Mora, Gestión de Recursos Humanos y por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinación Administrativa, en relación con el seguimiento al acuerdo 2013-021-2013 referente a la creación de 23 plazas para la reorganización de la Dirección Nacional de Notariado.

b) Acuerdo firme.

**ARTICULO QUINTO: Mociones e informes de los Señores Miembros.**

1) PLAZO DE CADUCIDAD PARA LAS BOLETAS DE SEGURIDAD.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández expone que, con respecto a las boletas de seguridad de los notarios públicos, podría el Consejo Superior Notarial instar a Registro Nacional para que, en los casos de las que fueron autorizadas hace más de cinco años, se disponga su caducidad a fin de evitar el riesgo que esta situación representa.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-009:**

a) Tener por recibida la propuesta del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, referente a la importancia de instar al Registro Nacional para darle un plazo de caducidad de cinco años a las boletas de seguridad.

b) Rechazar la propuesta del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, en el sentido de que es responsabilidad del notario mantener el resguardo correcto de sus boletas de seguridad; no obstante se exhorta a don Carlos para que presente la iniciativa ante la Junta Administrativa del Registro Nacional.

c) Acuerdo firme.

2) REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE NOTARIO PÚBLICO PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA: ARTÍCULO 58 LINEAMIENTO PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL.

**La Dra. Roxana Sánchez Boza** expone, con relación a artículo 58 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control Notarial del Servicio Notarial, en el tema del requerimiento del servicio para la tramitación de un expediente de actividad judicial no contenciosa en sede notarial, se dispone que la solicitud "deberá ser

Acta Ordinaria N° 004-2014

26 de febrero, 2014

Pág. 8 de 8

*formulada por la parte con interés legítimo, ya sea en forma personal o mediante mandatario con facultades suficientes...”*, por lo que consulta, si se tratara del segundo caso, si se requiere de un apoderado judicial para proceder con el trámite, y si este apoderado debe tener un título de abogado, por lo que procede a indicar que el Consejo Superior Notarial debe pronunciarse sobre qué tipo de poder se solicitara para estos procedimientos y las formalidades de este.

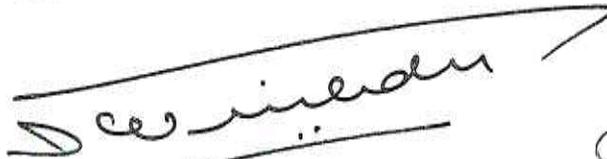
Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-004-010:**

- a) Tener por recibida la propuesta de la Dra. Roxana Sánchez Boza, relacionado con el tipo de poder que se solicitará para el trámite de expedientes de actividad judicial no contenciosa en sede notarial.
- b) Tener por comentado el tema y corresponderá a cada Notario en ejercicio del control de legalidad, determinar el medio legalmente pertinente para cada caso concreto, respecto a la rogación notarial.
- c) Acuerdo firme.

Se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta minutos.



Lic. Jaime Weisleder Weisleder  
PRESIDENTE



Licda. Ana Lucía Jiménez Monge  
SECRETARIA